

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	--

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de Paipa invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA SMC CMP 004 2026**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

CAPÍTULO I

1. MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidadde Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía dela entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicosdestinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ"

1.2 CLASIFICACIÓN–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211508 Computadores personales
45000000 Equipos y Suministros para Impresión,	45110000 Equipos de audio y video para presentación y	45111600 Proyectores y suministros	45111616 Proyectores de video

 CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
Fotografía y Audiovisuales	composición		
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161505 Televisores
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161512 Altoparlantes
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales	52161520 Micrófonos

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad de los bienes, con las características técnicas señaladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
PROYECTOR PORTÁTIL FULL HD	Color: Blanco Fuente de alimentación: 100-240 V AC Brillo (Blanco): 1.000 lúmenes Brillo (Color): 1.000 lúmenes Relación de aspecto nativa: 16:9 Resolución del proyector: Full HD (1.920 x 1.080) Consumo eléctrico: 109 W Altavoces: Estéreo Pantalla de hasta 150 pulgadas. Google TV integrado Conectividad inalámbrica Contiene: 1 cable de alimentación de energía, 1 control remoto, 1 control remoto para SMP, 4 pilas AAA, 1 cable HDMI, Guía de Instalación Rápida Garantía: 1 año	1	UND
PARLANTE BLUETOOTH PORTÁTIL S1PRO+ PLUS	Potente rendimiento Portátil con asa de transporte Mezclador integrado de 3 canales 4 opciones de posicionamiento	1	UND

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA CONCEJO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)		Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
	Reproduce hasta 11 horas Accesorios inalámbricos opcionales Cable de audio incluido: Sí Dimensiones del sistema completo: 13.10" alto x 9.40" ancho x 11.00" profundidad (14.40 lb) Dimensiones del parlante: 0" profundidad Material del producto: Aluminio, Polipropileno Duración de la batería: 11 horas Tiempo de carga de la batería: 5 horas Interfaz de carga: Cable de alimentación (corriente) Conectividad inalámbrica: Bluetooth Versión de Bluetooth: 5.0 Alcance de Bluetooth: Hasta 30 pies (aproximadamente 9 metros) Garantía: 1 año		
TELEVISOR	DIMENSIONES Y REGULACIONES Dimensiones del televisor sin soporte (Alto x Ancho x Profundidad) 1 112 x 649 x 70,8 Dimensiones del televisor con soporte (Alto x Ancho x Profundidad) 1 112 x 711 x 230 Base del TV (Ancho x Profundidad) 902 x 230 Peso del televisor sin soporte 8,2 Peso del televisor con soporte 8,3 IMAGEN (PANTALLA) Tipo de Pantalla 4K QNED MiniLED Resolución de Pantalla 4K Ultra HD (3,840 x 2,160) Tipo de Retroiluminación Mini LED Tasa de Refresco 60Hz Amplia Gama de Colores Dynamic QNED Color (Certificado con 100% de Volumen de Color) IMAGEN (PROCESANDO) Procesador de Imagen Procesador Alpha 7 AI 4K Gen9 Escalador AI Superescalado 4K Mapeo Dinámico de Tonos Si HDR (Alto Rango Dinámico) HDR10 FILMMAKER MODE™ Si Modo Imagen 9 modos Calibración Automática Si SONIDO AI Sound AI Sound Pro (Virtual 9.1.2 Up-mix) Clear Voice Pro Si Sonido Sync Si Modo audio Compartido Si Salida de Audio Simultánea Si Codificador de audio AC4, AC3(Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, apt-X Salida de Audio 20W Dirección de Altavoz Hacia Abajo Sistema de Altavoces 2.0 Ch	1	UND

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)		Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
	WOW Orquesta Si CONECTIVIDAD Canal HDMI de retorno de audio eARC (HDMI 2) Soporte Bluetooth Si (v 5.1) Entrada Ethernet 1ea Simplink (HDMI CEC) Si Entrada RF (antena/cable) 1ea Entrada HDMI 3ea (soporte eARC, ALLM) Entrada USB 1ea (v 2.0) Wi-Fi Sí (Wi-Fi 5) TRANSMISIÓN Recepción de televisión análoga NTSC/PAL-M/PAL-N Recepción de televisión digital ATSC1.0 (Terrestre), DVB-T2/T (Terrestre), ISDB-T (Terrestre) SMART TV Sistema Operativo (OS) webOS 26 Cámara USB Compatible Si Aplicación remota para smartphone Sí Funciona con Apple Airplay Si Reconocimiento de Voz Inteligente Si Panel de Control Sí (Google Home) Google Cast Si Navegador Web Completo Si Siempre Listo Si AI Chatbot Si Compatible con Apple Home Si ACCESORIOS INCLUIDOS Cable de alimentación Sí (Desmontable) Remoto AI Magic Remote MR26 ENERGÍA Fuente de alimentación (Voltage, Hz) AC 100~240V 50-60Hz Consumo de energía en espera Por debajo 0.5W GARANTÍA 1 año		
MICRÓFONO PARA EL PARLANTE	Características generales Onda portadora: 2404 - 2478 MHz Encriptación: AES - 128 Rango de alcance: 30 m Latencia: < 12 ms Selección de frecuencia/canal: Selección de canales de adaptación Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 15 kHz Rango dinámico: 100 dBA a 1 KHz Señal -a -ruido: 59 dBA THD: < 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz	1	PAR

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA CONCEJO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)		Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
	Potencia de transmisión: < 10 dBm Nivel máximo de salida del receptor: < 1 V RMS Medidas Cabezal de micrófono micrófono de condensador electreto (ECM) de 16 mm Dimensiones del micrófono (ancho x altura x profundidad) 45,5 x 224,5 x 42,5 mm Peso del micrófono 270 g Dimensiones del dongle (ancho x altura x profundidad) 42 x 96,5 x 18 mm Peso del dongle 43 g Dimensiones de la caja de regalo (ancho x altura x profundidad) 131 x 72 x 236 mm Peso de la caja de regalo 854 g Batería Batería recargable del micrófono 600 mAh, batería de iones de litio de 3,7 V Batería del dongle batería de iones de litio de 700 mAh y 3,7 V Tiempo de reproducción del micrófono hasta 20 horas Tiempo de reproducción del dongle hasta 12 horas Tiempo de carga de la batería del micrófono < 2,5 h en modo desactivado Tiempo de carga de la batería del dongle:< 2,5 h en modo desactivado Garantía: 1 año		
CÁMARA WEB 4K PREMIUM AI	Resolución máxima de video: 4096 x 2160 Píxeles Tipo de resolución máxima de video: 4096 x 2160 píxeles Resolución de imagen de la cámara: 8,5 Mpx Con micrófono: Sí Interfaces: USB-C Funciones: Micrófono incorporado Cuadros máximos por segundo: 60 FPS Zoom: 4x Tipo de lente de la webcam: 5P Tipo de sensor: Chromebook Profundidad: 3,6 cm Ancho: 14 cm Altura: 7 cm Peso: 362 g Sistemas operativos mínimos requeridos: Chrome OS, Linux, Windows 10 o superior, macOS 10.15 o superior Dispositivos recomendados: Desktop, Notebook, PC Con modo manos libres: Sí Con tapa de lente: Sí Largo del cable: 1,2 m Aplicaciones compatibles: Chromebook,	1	UND

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)		Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
	Skype, Streamlabs, Webex, Works With Garantía: 1 año Color: Grafito		
COMPUTADOR PORTÁTIL	Generación del procesador: 13 th Resolución de la pantalla: Fhd Tipo de pantalla: IPS Modelo de procesador: Core i5 Rango de almacenamiento: 501 GB a 1 TB Tipo de disco: Disco de estado sólido (SSD) Memoria RAM: 12 GB Sistema operativo: Windows Tamaño de pantalla: 15.6" pulgadas Conectividad: BluetoothJack 3.5 mmPuerto HDMIUSBWifi Disco Duro: 512 GB SSD Puerto HDMI: Si Batería: 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion Ancho: 35.97 cm Procesador: Intel® Core™ i5-13420H Tipo de disco duro: Disco de estado sólido (SSD) Alto: 23.25 cm Versión sistema operativo: Windows 11 Home Modelo: Vivobook 15 Cantidad de núcleo: 8 Peso: 1.5 kg Garantía: 1 año	2	UN

1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrambamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Concejo Municipal de Paipa.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Serán costos del contratista los salarios y/o prestaciones sociales del personal a su servicio, alquiler de equipos, herramientas, insumos e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	--

1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, la invitación pública y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
- b. Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, nuevos, originales y no remanufacturados, y que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas requeridas por el Concejo Municipal de Paipa.
- c. Verificar, previo a la entrega, que los elementos objeto del contrato cumplan con las características, referencias, cantidades, condiciones técnicas y demás requisitos establecidos por el Concejo Municipal de Paipa.
- d. Retirar y reemplazar, sin costo adicional para el Concejo Municipal de Paipa, los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, presenten defectos de fabricación, deterioro, mala calidad, funcionamiento inadecuado o características diferentes a las solicitadas, por elementos que cumplan estrictamente con los requisitos establecidos.
- e. Efectuar el cambio de los elementos que sean objeto de devolución o reclamación por parte del Concejo Municipal de Paipa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación efectuada por el supervisor del contrato o a la devolución de los mismos, según corresponda.
- f. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones de oportunidad, eficiencia, responsabilidad y celeridad requeridas por el Concejo Municipal de Paipa, de conformidad con el plazo y las condiciones establecidas contractualmente.
- g. Responder por la calidad, idoneidad, funcionamiento y condiciones técnicas de los elementos suministrados, de conformidad con las especificaciones establecidas y la garantía ofrecida.
- h. Atender oportunamente los requerimientos, solicitudes y observaciones de carácter técnico o administrativo que formule el supervisor del contrato, relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
- i. Asumir integralmente los costos correspondientes al transporte, cargue, descargue, acarreo, embalaje, entrega y demás actividades logísticas necesarias para el suministro de los elementos tecnológicos, sin que ello genere costos adicionales para el Concejo Municipal de Paipa.
- j. Garantizar la entrega de los elementos debidamente embalados y protegidos, de manera que se eviten daños, deterioros o afectaciones durante su transporte y entrega.
- k. Cumplir con las condiciones de garantía ofrecidas para los elementos suministrados y realizar, cuando corresponda, las gestiones necesarias ante el fabricante o proveedor para atender oportunamente las reclamaciones relacionadas con la calidad, funcionamiento o defectos de los elementos.
- l. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, indicando las medidas adoptadas o propuestas para garantizar su adecuada ejecución.
- m. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Concejo Municipal:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 *"por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*

CONCEJO MUNICIPAL
Carrera 22 No. 25 – 14 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA
concejo@paipa-boyaca.gov.co Telefax: 7850387

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA CONCEJO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	--

4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

1.8 FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Paipa, pagará al contratista la suma pactada en el contrato así: **UN SOLO PAGO** de acuerdo con la cantidad de elementos y bienes entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del acta de liquidación y la respectiva factura o documento equivalente, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en el Concejo Municipal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

1.9 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Paipa – Boyacá.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DESELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
--	--	---

(Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

En atención al Decreto 1860 del 2021, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
CONCEJO MUNICIPAL		Página 1 de 1

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El Concejo Municipal de Paipa ha estimado un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS (\$17.701.000) M/CTE.**, respaldado mediante **Disponibilidad Presupuestal N° 2026001028 de fecha 07 de septiembre de 2026.** Para el cálculo del presupuesto de los bienes objeto del presente proceso, se tuvo en cuenta precios del mercado, para lo cual se tomó como referencia tres cotizaciones que forman parte integral del presente, en la cual se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen; solicitadas a diferentes empresas que se dedican al suministro de elementos tecnológicos, una vez verificados los valores, se realizó promedio unitario de los valores cotizados, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PROMEDIO	
				V/R UNIT	V/R TOTAL
PROYECTOR PORTÁTIL FULL HD	Color: Blanco Fuente de alimentación: 100-240 V AC Brillo (Blanco): 1.000 lúmenes Brillo (Color): 1.000 lúmenes Relación de aspecto nativa: 16:9 Resolución del proyector: Full HD (1.920 x 1.080) Consumo eléctrico: 109 W Altavoces: Estéreo Pantalla de hasta 150 pulgadas. Google TV integrado Conectividad inalámbrica Contiene: 1 cable de alimentación de energía, 1 control remoto, 1 control remoto para SMP, 4 pilas AAA, 1 cable HDMI, Guía de Instalación Rápida Garantía: 1 año	1	UND	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
PARLANTE BLUETOOTH PORTÁTIL S1PRO+ PLUS	Potente rendimiento Portátil con asa de transporte Mezclador integrado de 3 canales 4 opciones de posicionamiento Reproduce hasta 11 horas Accesorios inalámbricos opcionales Cable de audio incluido: Sí Dimensiones del sistema completo: 13.10" alto x 9.40" ancho x 11.00" profundidad (14.40 lb) Dimensiones del parlante: 0" profundidad	1	UND	\$ 3.930.000,00	\$ 3.930.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PROMEDIO	
				V/R UNIT	V/R TOTAL
	Material del producto: Aluminio, Polipropileno Duración de la batería: 11 horas Tiempo de carga de la batería: 5 horas Interfaz de carga: Cable de alimentación (corriente) Conectividad inalámbrica: Bluetooth Versión de Bluetooth: 5.0 Alcance de Bluetooth: Hasta 30 pies (aproximadamente 9 metros) Garantía: 1 año				
TELEVISOR	DIMENSIONES Y REGULACIONES Dimensiones del televisor sin soporte (Alto x Ancho x Profundidad) 1 112 x 649 x 70,8 Dimensiones del televisor con soporte (Alto x Ancho x Profundidad) 1 112 x 711 x 230 Base del TV (Ancho x Profundidad) 902 x 230 Peso del televisor sin soporte 8,2 Peso del televisor con soporte 8,3 IMAGEN (PANTALLA) Tipo de Pantalla 4K QNED MiniLED Resolución de Pantalla 4K Ultra HD (3,840 x 2,160) Tipo de Retroiluminación Mini LED Tasa de Refresco 60Hz Amplia Gama de Colores Dynamic QNED Color (Certificado con 100% de Volumen de Color) IMAGEN (PROCESANDO) Procesador de Imagen Procesador Alpha 7 AI 4K Gen9 Escalador AI Superescalado 4K Mapeo Dinámico de Tonos Si HDR (Alto Rango Dinámico) HDR10 FILMMAKER MODE™ Si Modo Imagen 9 modos Calibración Automática Si SONIDO AI Sound AI Sound Pro (Virtual 9.1.2 Up-mix) Clear Voice Pro Si Sonido Sync Si Modo audio Compartido Si Salida de Audio Simultánea Si Codificador de audio AC4, AC3(Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, apt-X Salida de Audio 20W Dirección de Altavoz Hacia Abajo Sistema de Altavoces 2.0 Ch WOW Orquesta Si CONECTIVIDAD Canal HDMI de retorno de audio eARC (HDMI 2) Soporte Bluetooth Si (v 5.1) Entrada Ethernet 1ea Simplink (HDMI CEC) Si Entrada RF (antena/cable) 1ea Entrada HDMI 3ea (soporte eARC, ALLM) Entrada USB 1ea (v 2.0) Wi-Fi Si (Wi-Fi 5) TRANSMISIÓN	1	UND	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PROMEDIO	
				V/R UNIT	V/R TOTAL
	Recepción de televisión análoga NTSC/PAL-M/PAL-N Recepción de televisión digital ATSC1.0 (Terrestre), DVB-T2/T (Terrestre), ISDB-T (Terrestre) SMART TV Sistema Operativo (OS) webOS 26 Cámara USB Compatible Si Aplicación remota para smartphone Si Funciona con Apple Airplay Si Reconocimiento de Voz Inteligente Si Panel de Control Si (Google Home) Google Cast Si Navegador Web Completo Si Siempre Listo Si AI Chatbot Si Compatible con Apple Home Si ACCESORIOS INCLUIDOS Cable de alimentación Si (Desmontable) Remoto AI Magic Remote MR26 ENERGÍA Fuente de alimentación (Voltage, Hz) AC 100~240V 50-60Hz Consumo de energía en espera Por debajo 0.5W GARANTÍA 1 año				
MICRÓFONO PARA EL PARLANTE	Características generales Onda portadora: 2404 - 2478 MHz Encriptación: AES - 128 Rango de alcance: 30 m Latencia: < 12 ms Selección de frecuencia/canal: Selección de canales de adaptación Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 15 kHz Rango dinámico: 100 dBA a 1 KHz Señal -a -ruido: 59 dBA THD: < 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz Potencia de transmisión: < 10 dBm Nivel máximo de salida del receptor: < 1 V RMS Medidas Cabezal de micrófono micrófono de condensador electreto (ECM) de 16 mm Dimensiones del micrófono (ancho x altura x profundidad) 45,5 x 224,5 x 42,5 mm Peso del micrófono 270 g Dimensiones del dongle (ancho x altura x profundidad) 42 x 96,5 x 18 mm Peso del dongle 43 g Dimensiones de la caja de regalo (ancho x altura x profundidad) 131 x 72 x 236 mm Peso de la caja de regalo 854 g Batería Batería recargable del micrófono 600 mAh, batería de iones de litio de 3,7 V Batería del dongle batería de iones de litio de 700 mAh y 3,7 V Tiempo de reproducción del micrófono hasta 20 horas Tiempo de reproducción del dongle hasta 12 horas	1	PAR	\$ 571.000,00	\$ 571.000,00

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA		CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026			Fecha de Aprobación: 28-01-2024	
CONCEJO MUNICIPAL		INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)			Página 1 de 1	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PROMEDIO		
				V/R UNIT	V/R TOTAL	
	Tiempo de carga de la batería del micrófono < 2,5 h en modo desactivado Tiempo de carga de la batería del dongle:< 2,5 h en modo desactivado Garantía: 1 año					
CÁMARA WEB 4K PREMIUM AI	Resolución máxima de video: 4096 x 2160 Píxeles Tipo de resolución máxima de video: 4096 x 2160 píxeles Resolución de imagen de la cámara: 8,5 Mpx Con micrófono: Sí Interfaces: USB-C Funciones: Micrófono incorporado Cuadros máximos por segundo: 60 FPS Zoom: 4x Tipo de lente de la webcam: 5P Tipo de sensor: Chromebook Profundidad: 3,6 cm Ancho: 14 cm Altura: 7 cm Peso: 362 g Sistemas operativos mínimos requeridos: Chrome OS, Linux, Windows 10 o superior, macOS 10.15 o superior Dispositivos recomendados: Desktop, Notebook, PC Con modo manos libres: Sí Con tapa de lente: Sí Largo del cable: 1,2 m Aplicaciones compatibles: Chromebook, Skype, Streamlabs, Webex, Works With Garantía: 1 año Color: Grafito	1	UND	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00	
COMPUTADOR PORTÁTIL	Generación del procesador: 13 th Resolución de la pantalla: Fhd Tipo de pantalla: IPS Modelo de procesador: Core i5 Rango de almacenamiento: 501 GB a 1 TB Tipo de disco: Disco de estado sólido (SSD) Memoria RAM: 12 GB Sistema operativo: Windows Tamaño de pantalla: 15.6" pulgadas Conectividad: BluetoothJack 3.5 mmPuerto HDMIUSBWifi Disco Duro: 512 GB SSD Puerto HDMI: Si Batería: 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion Ancho: 35.97 cm Procesador: Intel® Core™ i5-13420H Tipo de disco duro: Disco de estado sólido (SSD) Alto: 23.25 cm Versión sistema operativo: Windows 11 Home Modelo: Vivobook 15 Cantidad de núcleo: 8 Peso: 1.5 kg Garantía: 1 año	2	UN	\$ 2.190.000,00	\$ 4.380.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO					\$17.701.000,00	

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar valores superiores a los establecidos por la Entidad, so pena de ser rechazado

CONCEJO MUNICIPAL
Carrera 22 No. 25 – 14 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA
concejo@paipa-boyaca.gov.co Telefax: 7850387

 CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DISTRIBUCIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN
Retención en la Fuente	Según Régimen de Retribución al que pertenezca:
	- Declarante 2.5%
	- No Declarante 3.5%
Industria y Comercio	Depende de la Actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2.0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4.0%
Estampilla Pro-Deportes	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2.5%

3.1 Disponibilidad Presupuestal

Para atender la presente contratación el Concejo Municipal de Paipa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. **2026001028 de fecha 07 de septiembre de 2026** expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio de Paipa, bajo el siguiente rubro

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	\$17.701.000

3.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

3.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía :

- a) **Cumplimiento del contrato**, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

3.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro Único de Proponentes.

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
--	--	---

CAPITULO 2

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

a) JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Paipa, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtener el valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2. REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos tanto en SECOP II, como en la Invitación Pública.

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Conforme de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Copia cédula de ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los

miembros.

3. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil: Para personas jurídicas o naturales, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, renovado a 2026. En cualquiera de las formas de presentación de la oferta se debe acreditar la siguiente actividad económica:

CODIGO	DESCRIPCION
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4. Certificado Antecedentes Judiciales: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

5. Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6. Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

8. Definición de situación militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar. (Si aplica)

9. Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Conforme anexo de la Invitación).

10. Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Conforme anexo de la Invitación).

11. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

A. Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	---

y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

B. Para personas naturales:

La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

12. Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

13. Pacto de Integridad El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Conforme anexo de la Invitación).

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

14. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Concejo Municipal de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021

15. Diligenciamiento del formulario - acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

16. Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Concejo Municipal de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.

2. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato

Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Experiencia general. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos terminados y ejecutados junto con su acta de liquidación y/o certificación, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido igual o tenga relación con **"ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS"**, de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en adelante	150%

IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, en los que se incluye **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS**, el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **"ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS"**. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como

 CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

Nota: En el evento en que el Concejo Municipal de Paipa en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como: anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Concejo Municipal de Paipa.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta, información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

2. Especificaciones Técnicas (Conforme anexo de la Invitación)

El proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexa dentro del proceso.

3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. El oferente debe certificar que los productos ofertados son de excelente calidad, originales y que no son remanufacturados.

4. LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN. El oferente debe certificar que cuenta con la logística de distribución necesaria para la ejecución del contrato, indicando que cuenta con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarias, para la entrega de los elementos tecnológicos. De igual manera certificar que la entrega la realizará de manera personal por parte del representante o un delegado de la empresa en horario laboral de lunes a viernes.

6. Propuesta Económica (Anexo 6 de la Invitación)

ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Concejo Municipal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por el Concejo Municipal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y se evaluará la propuesta que presente el menor valor total.

a. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACION DE LA INVITACIÓN	16/09/2026	3:30 pm.
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	16/09/2026	3:30 pm.
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Hasta 17/09/2026	A las 3:30 pm.
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta 17/09/2026	A las 3:30 pm.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	17/09/2026	4:30 p.m.

 CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	17/09/2026	4:30 p.m.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	17/09/2026	5:00 p.m.
PRESENTACION DE OFERTAS	18/09/2026	5:00 p.m.
APERTURA DE SOBRES	18/09/2026	5:02 p.m.
INFORME PRESENTACION DE OFERTAS	18/09/2026	5:05 p.m.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	21/09/2026	4:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	Hasta 22/09/2026	4:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Hasta 23/09/2026	11:00 a.m.
ACEPTACION DE OFERTAS	23/09/2026	11:30 a.m.
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	23/09/2026	5:00 p.m.
APROBACION DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	23/09/2026	7:00 p.m.

b. EXPEDICION DE ADENDAS:

El CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constara través de Adenda en la plataforma SECOP II- Link del proceso.

c. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El Concejo Municipal de Paipa se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	---

2.6 PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Concejo Municipal no hará adjudicaciones parciales.

2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.8 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.9 RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Concejo Municipal de Paipa, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando los valores unitarios ofertados en la propuesta superen el precio de referencia unitario de la entidad.
- Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
- Cuando se oferte un valor en 0 en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II, se rechazará la oferta.
- La presentación de oferta parcial por parte del oferente
- Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Concejo Municipal de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.
- Cuando en el formato de oferta económica se modifique alguna o algunas de las especificaciones técnicas a contratar.
- Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre en el cronograma del proceso de selección, o en lugar distinto a la plataforma del SECOP II.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea en el SECOP II, en ningún caso la Entidad, se hará responsable del retraso en la presentación de la propuesta de algún proponente, por lo

 CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	--

que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para presentar su oferta en la plataforma del SECOP II.

- No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, económicas y técnicas habilitantes del proponente, para participar y de la propuesta, previstas en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación o presente exclusiones o modificaciones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos.
- Cualquier otra causa contemplada en la ley.

2.10 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, el Concejo Municipal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

2.11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE LA MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.12 VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.13 CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

2.14 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.15 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PRECIO MENOR.

La oferta deberá presentarse por el VALOR TOTAL de la invitación, es decir, que el oferente deberá presentar su oferta por el valor total, pero debe discriminar los precios unitarios,

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-CMP-003-2026 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	---	--

por tanto, se adjudicará al oferente que presente en la sumatoria de estos valores el menor.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporte alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presente el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.16 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Concejo Municipal de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de **JUAN PABLO ANDRADE LEE – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.


JUAN PABLO ANDRADE LEE
Presidente del Concejo Municipal

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 25 de 37	

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC CMP 00X 2026

OBJETO: XXXXXXXXX

EL SUSCRITO Actuando en nombre propio o en Representación de acuerdo con la invitación pública, formulola siguiente oferta para la "XXX", según las siguientes características técnicas:

El objeto será: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ"**

En caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo.

1. Entregar los servicios requeridos al Concejo Municipal y de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado.
2. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por el Concejo Municipal.
3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.
4. El contratista se obliga a entregar cada uno de los bienes/servicios aquí mencionados en el municipio de Paipa, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por el Concejo Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 26 de 37	

Atentamente,

Firma: _
Nombre del proponente Representante legal
Dirección _
Teléfono _
Correo electrónico

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 27 de 37	

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:

CONCEJO MUNICIPAÑ DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC CMP 00X 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ"

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Concejo Municipal de Paipa.

Atentamente,

Firma: _
Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección _
Teléfono
Correo electrónico _

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 28 de 37	

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° SMC SMP 00X 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ"

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _
Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección _
Teléfono
Correo electrónico

	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 29 de 37	

ANEXO 04 PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber, __, domiciliado en la ciudad de __, identificado con No. __. Quien obra en (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Paipa adelanta el proceso de convocatoria pública No. __, cuyo objeto es:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Concejo Municipal de Paipa para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Concejo Municipal de Paipa, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Concejo Municipal, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Concejo Municipal de Paipa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Concejo

 Municipio de Paipa	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NIT 891.801.240-1	
	PROCESO: CONTRATACION PUBLICA.		
	Formato: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 30 de 37	

Municipal de Paipa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en la ciudad de Paipa,a los ____días del mes de ____ de _2026.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
CONCEJO MUNICIPAL		Página 1 de 1

ANEXO No. 5
ANEXO TÉCNICO

Ciudad y Fecha

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA

REF: Especificaciones técnicas Contratación Mínima Cuantía
Invitación Pública N° SMC CMP 00X 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ"

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad de los bienes, con las características técnicas señaladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
PROYECTOR PORTÁTIL FULL HD	Color: Blanco Fuente de alimentación: 100-240 V AC Brillo (Blanco): 1.000 lúmenes Brillo (Color): 1.000 lúmenes Relación de aspecto nativa: 16:9 Resolución del proyector: Full HD (1.920 x 1.080) Consumo eléctrico: 109 W Altavoces: Estéreo Pantalla de hasta 150 pulgadas. Google TV integrado Conectividad inalámbrica Contiene: 1 cable de alimentación de energía, 1 control remoto, 1 control remoto para SMP, 4 pilas AAA, 1 cable HDMI, Guía de Instalación Rápida Garantía: 1 año	1	UND
PARLANTE BLUETOOTH PORTÁTIL S1PRO+ PLUS	Potente rendimiento Portátil con asa de transporte Mezclador integrado de 3 canales 4 opciones de posicionamiento Reproduce hasta 11 horas Accesorios inalámbricos opcionales Cable de audio incluido: Sí Dimensiones del sistema completo: 13.10" alto x 9.40" ancho x 11.00" profundidad (14.40 lb) Dimensiones del parlante: 0" profundidad Material del producto: Aluminio, Polipropileno	1	UND

CONCEJO MUNICIPAL
Carrera 22 No. 25 – 14 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA
concejo@paipa-boyaca.gov.co Telefax: 7850387

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
		Página 1 de 1

	Duración de la batería: 11 horas Tiempo de carga de la batería: 5 horas Interfaz de carga: Cable de alimentación (corriente) Conectividad inalámbrica: Bluetooth Versión de Bluetooth: 5.0 Alcance de Bluetooth: Hasta 30 pies (aproximadamente 9 metros) Garantía: 1 año		
TELEVISOR	DIMENSIONES Y REGULACIONES Dimensiones del televisor sin soporte (Alto x Ancho x Profundidad) 1 112 x 649 x 70,8 Dimensiones del televisor con soporte (Alto x Ancho x Profundidad) 1 112 x 711 x 230 Base del TV (Ancho x Profundidad) 902 x 230 Peso del televisor sin soporte 8,2 Peso del televisor con soporte 8,3 IMAGEN (PANTALLA) Tipo de Pantalla 4K QNED MiniLED Resolución de Pantalla 4K Ultra HD (3,840 x 2,160) Tipo de Retroiluminación Mini LED Tasa de Refresco 60Hz Amplia Gama de Colores Dynamic QNED Color (Certificado con 100% de Volumen de Color) IMAGEN (PROCESANDO) Procesador de Imagen Procesador Alpha 7 AI 4K Gen9 Escalador AI Superescalado 4K Mapeo Dinámico de Tonos Si HDR (Alto Rango Dinámico) HDR10 FILMMAKER MODE™ Si Modo Imagen 9 modos Calibración Automática Si SONIDO AI Sound AI Sound Pro (Virtual 9.1.2 Up-mix) Clear Voice Pro Si Sonido Sync Si Modo audio Compartido Si Salida de Audio Simultánea Si Codificador de audio AC4, AC3(Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, apt-X Salida de Audio 20W Dirección de Altavoz Hacia Abajo Sistema de Altavoces 2.0 Ch WOW Orquesta Si CONECTIVIDAD Canal HDMI de retorno de audio eARC (HDMI 2) Soporte Bluetooth Si (v 5.1) Entrada Ethernet 1ea Simplink (HDMI CEC) Si	1	UND

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
CONCEJO MUNICIPAL		Página 1 de 1

	Entrada RF (antena/cable) 1ea Entrada HDMI 3ea (soporte eARC, ALLM) Entrada USB 1ea (v 2.0) Wi-Fi Sí (Wi-Fi 5) TRANSMISIÓN Recepción de televisión análoga NTSC/PAL-M/PAL-N Recepción de televisión digital ATSC1.0 (Terrestre), DVB-T2/T (Terrestre), ISDB-T (Terrestre) SMART TV Sistema Operativo (OS) webOS 26 Cámara USB Compatible Si Aplicación remota para smartphone Sí Funciona con Apple Airplay Si Reconocimiento de Voz Inteligente Si Panel de Control Sí (Google Home) Google Cast Si Navegador Web Completo Si Siempre Listo Si AI Chatbot Si Compatible con Apple Home Si ACCESORIOS INCLUIDOS Cable de alimentación Sí (Desmontable) Remoto AI Magic Remote MR26 ENERGÍA Fuente de alimentación (Voltage, Hz) AC 100~240V 50-60Hz Consumo de energía en espera Por debajo 0.5W GARANTÍA 1 año		
MICRÓFONO PARA EL PARLANTE	Características generales Onda portadora: 2404 - 2478 MHz Encriptación: AES - 128 Rango de alcance: 30 m Latencia: < 12 ms Selección de frecuencia/canal: Selección de canales de adaptación Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 15 kHz Rango dinámico: 100 dBA a 1 KHz Señal -a -ruido: 59 dBA THD: < 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz Potencia de transmisión: < 10 dBm Nivel máximo de salida del receptor: < 1 V RMS Medidas Cabezal de micrófono micrófono de condensador electreto (ECM) de 16 mm Dimensiones del micrófono (ancho x altura x profundidad) 45,5 x 224,5 x 42,5 mm	1	PAR

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
CONCEJO MUNICIPAL		Página 1 de 1

	Peso del micrófono 270 g Dimensiones del dongle (ancho x altura x profundidad) 42 x 96,5 x 18 mm Peso del dongle 43 g Dimensiones de la caja de regalo (ancho x altura x profundidad) 131 x 72 x 236 mm Peso de la caja de regalo 854 g Batería Batería recargable del micrófono 600 mAh, batería de iones de litio de 3,7 V Batería del dongle batería de iones de litio de 700 mAh y 3,7 V Tiempo de reproducción del micrófono hasta 20 horas Tiempo de reproducción del dongle hasta 12 horas Tiempo de carga de la batería del micrófono < 2,5 h en modo desactivado Tiempo de carga de la batería del dongle: < 2,5 h en modo desactivado Garantía: 1 año		
CÁMARA WEB 4K PREMIUM AI	Resolución máxima de video: 4096 x 2160 Píxeles Tipo de resolución máxima de video: 4096 x 2160 píxeles Resolución de imagen de la cámara: 8,5 Mpx Con micrófono: Sí Interfaces: USB-C Funciones: Micrófono incorporado Cuadros máximos por segundo: 60 FPS Zoom: 4x Tipo de lente de la webcam: 5P Tipo de sensor: Chromebook Profundidad: 3,6 cm Ancho: 14 cm Altura: 7 cm Peso: 362 g Sistemas operativos mínimos requeridos: Chrome OS, Linux, Windows 10 o superior, macOS 10.15 o superior Dispositivos recomendados: Desktop, Notebook, PC Con modo manos libres: Sí Con tapa de lente: Sí Largo del cable: 1,2 m Aplicaciones compatibles: Chromebook, Skype, Streamlabs, Webex, Works With Garantía: 1 año Color: Grafito	1	UND
COMPUTADOR PORTÁTIL	Generación del procesador: 13 th Resolución de la pantalla: Fhd Tipo de pantalla: IPS Modelo de procesador: Core i5	2	UN

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
CONCEJO MUNICIPAL		Página 1 de 1

	Rango de almacenamiento: 501 GB a 1 TB Tipo de disco: Disco de estado sólido (SSD) Memoria RAM: 12 GB Sistema operativo: Windows Tamaño de pantalla: 15.6" pulgadas Conectividad: BluetoothJack 3.5 mmPuerto HDMIUSBWifi Disco Duro: 512 GB SSD Puerto HDMI: Si Batería: 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion Ancho: 35.97 cm Procesador: Intel® Core™ i5-13420H Tipo de disco duro: Disco de estado sólido (SSD) Alto: 23.25 cm Versión sistema operativo: Windows 11 Home Modelo: Vivobook 15 Cantidad de núcleo: 8 Peso: 1.5 kg Garantía: 1 año	
--	--	--

Firma: _
 Nombre del proponente
 Representante legal
 Cedula
 Dirección _
 Teléfono
 Correo electrónico

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024 INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Fecha de Aprobación: 28-01-2024 Página 1 de 1
---	--	--

ANEXO No. 6
OFERTA ECONOMICA

**EL OFERENTE DEBE
DILIGENCIAR LA
OFERTA ECONÓMICA
EN LA PLATAFORMA
DEL SECOP EN LA
LISTA DE
ARTÍCULOS**

 CONCEJO MUNICIPAL PAIPA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CMP-005-2024	Fecha de Aprobación: 28-01-2024
	INVITACIÓN PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	Página 1 de 1

ANEXO 7

FORMULARIO MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS

A través del presente documento informo que dentro de mi actividad como contratista del Estado, se me han impuesto dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, las siguientes multas o sanciones:

No. contrato	Contratista	Multa y/o sanción impuesta	Fecha de Imposición

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX